



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho,

22 DIC 2021

3249457
2639311

OFICIO MÚLTIPLE N° 744 - 2021-GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-EMED.

Señor (a)

Lic. Rolando LEÓN LANDA

Director de la UGEL Cangallo

Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Prof. Margot Fabiola SANCHEZ HUAMANI

Director(e) de la UGEL Huanca Sancos

Mg. Franklin Wilder QUISPE MARTINEZ

Director de la UGEL Huanta

Mg. Napoleón Fernando CANCHANYA CÁRDENAS

Director de la UGEL La Mar

Lic. Nilo Santos PAUCARHUANCA BENDEZU

Director de la UGEL Lucanas

Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. Yore Gener PUMAHUACRE PALOMINO

Director de la UGEL Páucar del Sara Sara

Dr. Jorge REJAS PACOTAYPE

Director de la UGEL Sucre

Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Lic. Lizbet VALDIVIA OLARTE

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

CIUDAD. -

ASUNTO : Acciones preventivas ante lluvias e inundaciones

REFERENCIA : Escenario de riesgo temporada de lluvias 2021-2022
Informe Técnico N° 10-2021/SENAMHI-DMA-SPC

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y disponer la ejecución de acciones previas ante la cercanía del periodo de lluvias intensas en el periodo 2021 - 2022, por lo que resulta imperativo efectuar acciones preventivas a fin de proteger la infraestructura, equipos, material didáctico, muebles y otros bienes de las instituciones educativas que deben ser ejecutadas por los directores de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL a su cargo, consistentes en:

01. El presupuesto del programa de Mantenimiento Preventivo debe ser orientado a las acciones de rehabilitación de la infraestructura educativa y los servicios esenciales básicos.
02. Reparación de techos, puertas, ventanas, pisos, cielos rasos y pintados de las paredes, así como los accesos y los cercos perimétricos.
03. Reparación y/o rehabilitación de los ductos y canales de desfogue de aguas pluviales para evitar el humedecimiento de las paredes, ingreso de agua a las aulas y otros ambientes.
04. Reparación de los servicios higiénicos, servicios de agua y de energía eléctrica, para evitar el colapso de estos servicios como consecuencia de las lluvias.
05. Los equipos, material educativo y otros bienes, de las instituciones educativas, en el periodo de vacaciones anuales, deben ser colocados en zonas altas (sobre mesas, estantes y otros), cubierto por material impermeable (plásticos u otros) a fin de que la humedad ni las lluvias los afecten.
06. En el caso de las instituciones educativas que fueron afectadas por sismos, inundaciones, vientos fuertes y otros peligros, y que aún no han concluido con la rehabilitación, se debe efectuar las





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

coordinaciones pertinentes con los Gobiernos Locales, PRONIED y otras entidades para concluir con el proceso de rehabilitación correspondiente, para evitar que la afectación se incremente.

07. Es fundamental que la UGEL cuente con los Espacios Físicos de Monitoreo y Seguimiento de Emergencias o Desastres, adecuadamente implementados con equipos y personal a dedicación exclusiva, del mismo modo todas las instituciones educativas, lo que permitirá el flujo oportuno de información sobre las afectaciones por los peligros o amenazas de origen natural, así como el monitoreo de las alertas tempranas que las instituciones científicas y técnicas emiten de manera permanente.
08. En las zonas donde proliferan zancudos, roedores, murciélagos y otros que generalmente son portadores de muchas enfermedades que pueden afectar a nuestros estudiantes y docentes, se debe efectuar fumigaciones y otras acciones con asesoramiento y participación del personal del sector Salud.
09. La participación de los miembros de las APAFA, debe ser promovida para las acciones de prevención, preparación y respuesta ante cualquier eventualidad que pueda afectar a la infraestructura educativa, así como a la comunidad educativa.
10. Los planes de Gestión del Riesgo de Desastres y de contingencia deben ser actualizados a fin de que nos permita una mejor y oportuna preparación para la respuesta y rehabilitación del servicio educativo, en caso de ocurrir alguna emergencia o desastre.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN
Dr. Edgar Jayo Medina
DIRECTOR